

# LA TALA ILEGAL

Y LOS PROCEDIMIENTOS PARA ACTUAR FRENTE A ELLA



## EL USO DE LOS RECURSOS NATURALES POR LAS COMUNIDADES NATIVAS

Los recursos naturales - como la madera, los peces de los ríos, la fauna silvestre o los minerales, entre otros - pueden ser aprovechados por el ser humano para satisfacer sus necesidades. Sin embargo, hay normas creadas por el Estado sobre quiénes pueden aprovecharlos y cómo.

También los recursos naturales que están dentro de una comunidad nativa están bajo el dominio del Estado, pero los pueblos indígenas tienen derecho a usarlos, administrarlos y conservarlos. Sin embargo, cuando alguna persona o grupo ajeno a la comunidad se apodera de los recursos de la comunidad, el Estado puede intervenir para recuperarlos y sancionar a los infractores.

## APROVECHAMIENTO DE RECURSOS FORESTALES EN TERRITORIOS COMUNALES



### No comercial

Para uso doméstico, de subsistencia o autoconsumo.



### Comercial

Mediante Manejo Forestal Comunitario (MFC).



### Plantaciones forestales

Son los árboles que los comuneros plantan dentro de sus territorios comunales, pero no se consideran como parte del patrimonio forestal de la nación.

## ¿QUÉ DEBEMOS CONSIDERAR PARA NO CAER EN LA ILEGALIDAD?



### Actividades no comerciales

- Mantener actualizado el padrón de comuneros. Solo los comuneros que figuran en él tienen el derecho de aprovechamiento para uso no comercial.

- Recabar información sobre las normas de especies amenazadas y su conservación.

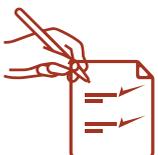


### Actividades comerciales

- Decidir en la asamblea comunal sobre la actividad, acordar el ordenamiento forestal interno y tramitar el permiso ante la autoridad forestal.

- Contar y cumplir con el plan de manejo forestal o las declaraciones de manejo (DEMA).

- Comunicar a la autoridad sobre cualquier contrato realizado con un tercero interesado en financiar el manejo forestal de la comunidad nativa.



### Plantaciones forestales

- Realizar inventarios de los árboles plantados.

- Cumplir con la inscripción en el Registro Nacional de Plantaciones del SERFOR.



## EL DELITO DE TALA ILEGAL

En el Perú, la tala ilegal es considerada un delito contra los bosques o formaciones boscosas. Si extraemos madera sin autorización estatal, estaremos ante un acto de tala ilegal que tiene consecuencias penales y será perseguido por el Estado.

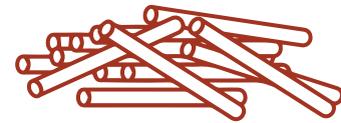
### ¿Cuándo es tala ilegal?



Cuando se realiza en zonas no autorizadas (áreas naturales protegidas, comunidades nativas sin cumplir con las leyes, etc.)



Cuando se realiza sobre especies protegidas (caoba, castaña, etc.)



Cuando se realiza en cantidades que excedan los límites permitidos según las normas de aprovechamiento.

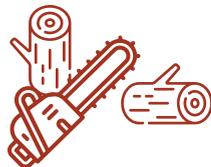
## CASOS DE TALA ILEGAL EN BOSQUES DE COMUNIDADES NATIVAS

### TALA ILEGAL REALIZADA POR TERCEROS



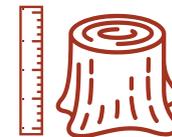
#### Invitados

Extraen madera sin contar con el permiso o sin respetar las normas sobre especies amenazadas, o desconocen los acuerdos de asamblea comunal.



#### Invasores

Extraen madera ilegalmente en el territorio de la comunidad nativa.



#### Habilitadores/Empresas forestales

Cuentan con permiso de extracción forestal, pero exceden los límites permitidos o no respetan las medidas previstas para cada especie.



#### LA TALA ILEGAL Y LA CADENA PRODUCTIVA

La ley también sanciona a quienes desarrollan actividades con la madera ilegalmente extraída del bosque, como almacenar, transportar, comercializar, etc.



#### TALA ILEGAL Y DEFORESTACIÓN

Talar árboles para sembrar cultivos ilícitos o para realizar otras actividades ilegales se considera extracción indiscriminada e ilegal de madera.

### TALA ILEGAL REALIZADA POR MIEMBROS DE LA COMUNIDAD NATIVA

- No cuentan con el permiso forestal respectivo.
- No toman en cuenta los acuerdos comunales, o realizan la extracción cuando los acuerdos no se han establecido aún.



## ¿CÓMO ORGANIZARNOS FRENTE A LA TALA ILEGAL?

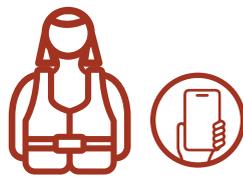
### AL INTERIOR DE LA COMUNIDAD



#### Asamblea Comunal

Órgano principal de la comunidad nativa

Puede constituir el Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario, veedurías comunales u otra forma de organización comunal que ejerza las funciones de monitoreo, control y vigilancia, además de elegir a sus miembros. También puede establecer reglas y sanciones comunales relativas al aprovechamiento de los recursos forestales maderables.



#### Comité de Vigilancia y Control Forestal Comunitario (CVCFC) / Veeduría Forestal Comunitaria

Sus miembros actúan como custodios del patrimonio forestal y de fauna silvestre de la nación. Pueden intervenir los productos forestales hallados, informar a la autoridad competente y llevar a cabo el “arresto ciudadano”.



#### Junta Directiva Comunal

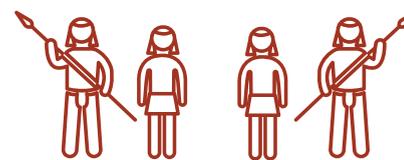
Órgano ejecutor de los acuerdos sobre vigilancia y monitoreo que toma la asamblea comunal. El presidente comunal u otro comunero que la asamblea considere conveniente, puede solicitar el reconocimiento del CVCFC.

### ARTICULACIÓN PARA EL MONITOREO



#### Autoridad Regional Forestal y de Fauna Silvestre (ARFFS)

- Reconoce como CVCFC al comité comunal de control y vigilancia, previamente constituido internamente por la comunidad nativa.
- Capacita a los miembros del comité o de la veeduría.
- Acredita a los miembros del CVCFC como custodios del patrimonio forestal.



#### Organizaciones Indígenas

- Asiste a las comunidades nativas en temas de gestión de bosques comunitarios de su jurisdicción, incluyendo el control y la vigilancia forestal comunitaria.
- Pueden contar con veedurías forestales que proporcionan asistencia técnica, financiera y/o tecnológica.

## ¿CÓMO ACTUAR FRENTE A LA TALA ILEGAL?

### ACCIONES DE INTERVENCIÓN

La comunidad nativa o los miembros de un CVCFC que tienen conocimiento de acciones de tala ilegal al interior del territorio comunal, pueden intervenir de la siguiente manera:

- Requerir pacíficamente el cese de las actividades ilegales.
- Salvaguardar los productos forestales ante cualquier afectación ocasionada por terceros.
- Solicitar el auxilio de la ARFFS, la Fiscalía, la Policía Nacional (PNP) o la Dirección General de Capitanías y Guardacostas (DICAPI).
- Generar toda la evidencia que pueda servir de prueba del delito de tala ilegal y para la identificación de los infractores.

Una vez realizadas estas acciones de intervención, se puede impulsar

la denuncia mediante acciones administrativas y penales.

